UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

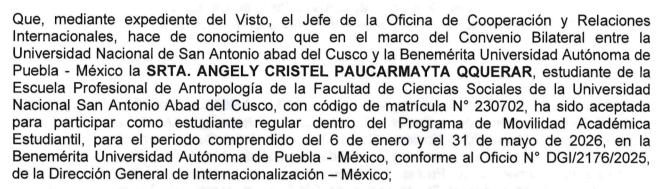
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO, R-1697 -2025-UNSAAC Cusco, 2 4 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio Virtual N° 1010-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 899649 remitido por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando subvención económica a estudiante de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, y:

CONSIDERANDO:



Que, dicha movilidad académica se realiza dentro del marco del Convenio Bilateral entre la UNSAAC y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; la citada estudiante viene solicitando subvención económica ascendente a la suma de S/ 10,500,00 por concepto de alimentación, alojamiento y movilidad local, y la suma de 4,000.00 soles, para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, para constituirse en Ciudad de México, indicando que NO ES BECARIA PRONABEC;

Que, en este contexto, solicita se emita la resolución otorgando subvención económica a favor de la estudiante SRTA. ANGELY CRISTEL PAUCARMAYTA QQUERAR, estudiante de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con código de matrícula N° 230702, conforme al siguiente detalle:

Subvención a todo costo en S/ (incluye alimentación, alojamiento y movilidad local)	Pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro médico
S/ 10,500.00 SOLES	S/ 4,000.00 SOLES Nota: sujeto a rendición con el costo real del pasaje y seguro médico

Que, por Resolución N° CU-667-2025-UNSAAC, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de subvenciones económicas para actividades académicas y de investigación formativa en la UNSAAC, que en el Ítem 3, Intercambio Estudiantil a todo costo por semestre académico, sub ítem 3.2.2 Intercambio Estudiantil Internacional sin beca, se Subvencionará:

Subvención a todo costo en soles (incluye	Pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro	
alimentación, alojamiento y movilidad local)	médico.	



Que, obra en el expediente copia simple de la Constancia de Matrícula expedido por la Unidad de Centro de Cómputo, indicando que la SRTA. ANGELY CRISTEL PAUCARMAYTA QQUERAR, registró matrícula en el Semestre Académico 2025-II;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003800-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:



PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la SRTA. ANGELY CRISTEL PAUCARMAYTA QQUERAR, estudiante de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con código de matrícula N° 230702, en el Programa de Movilidad Académica Estudiantil a desarrollarse en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - México, durante el semestre académico 2026-I, en el período del 6 de enero al 31 de mayo de 2026, en el marco del Programa de Movilidad Académica Estudiantil en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - México, y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue subvención económica a favor de la estudiante **SRTA. ANGELY CRISTEL PAUCARMAYTA QQUERAR**, estudiante de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con código de matrícula N° 230702, conforme al siguiente detalle:

Subvención a todo costo en S/ (incluye alimentación, alojamiento y movilidad local)	Pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro médico
S/ 10,500.00 SOLES	S/ 4,000.00 SOLES Nota: sujeto a rendición con el costo real de
	pasaje y seguro médico

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003800-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la SRTA. ANGELY CRISTEL PAUCARMAYTA QQUERAR, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Profesional de Antropología y Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) sobre el cumplimiento de los estudios relacionados en el Intercambio Estudiantil Internacional en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla México.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptarán las acciones complementarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RECTORADO

WHITE HEAZAR CRUCINTA LIGARTE

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE RECTOR

TR:. VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- SU.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SU. UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. UNIDAD DE TESORERIA.- SU. UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FCS.- ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGIA.- OCRI.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. UNIDAD DE ESCALAFON.- SRTA. ANGELY CRISTEL PAUCARMAYTA QUERAR.- UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



Fecha: 17/11/2025

Hora: 14:25:45 Pag.: 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA № 0000003800

(EN SOLES)

SECTOR: 10 EDUCACION

PLIEGO: 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

FECHA DE DOCUMENTO

MES

: NOVIEMBRE

FECHA APROBACION: 17/11/2025

TIPO DOCUMENTO

: 17/11/2025

ESTADO CERTIFICACION: APROBADO

JUSTIFICACIÓN

: MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO 1237-2025-UPP

EXP 899649 SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DEL ESTUDIANTE ANGELY CRISTAL PAUCARMAYTA QQUERAR DE A EP DE ANTROPOLOGIA PARA MOVILIDAD ACADEMICA EN LA UNAM-MEXICO-SEMESTRE 2026-I/ NO ES BECARIA PRONABEC

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA
PRGPROD/PRY ACTIALIOBR FN. DIVF GRPF
META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD

MONTO

0001 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA

0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE

5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

or and an armore the first of the safety was a second of the same

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

5 GASTOS CORRIENTES

2.5 OTROS GASTOS

2.5. 3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES

2.5, 3 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS

2.5. 3 1. 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS

2.5. 3 1. 1 1 A ESTUDIANTES

14,500.00 14,500.00 14,500.00

14,500,00

14,500.00

14,500.00

14,500.00

14,500.00

14,500.00

166

TOTAL CERTIFICACION

TOTAL NOTA

TOTAL

14,500.00

14,500,80

Presupuesto y Planificación Sello Y Firma

TAD DE PLANEAMENTO

Aprobado por Resolución R.
Nº 1697 2025 - UNSAAC

n and a growing of the control of th